



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. general
20 de abril de 2015
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial

43° período de sesiones

Viena, 23 a 25 de junio de 2015

Tema 9 del programa provisional

Actividades de la Dependencia Común de Inspección

Actividades de la Dependencia Común de Inspección

Informe del Director General

El presente documento contiene información sobre las actividades de la Dependencia Común de Inspección (DCI). La información se presenta en cumplimiento del plan de seguimiento de las recomendaciones que se aprobó en virtud de la decisión IDB.24/Dec.11.


Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	2
II. Informes y notas presentados por la Dependencia Común de Inspección	2-4	2
III. Aplicación por la ONUDI de las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección	5-8	3
IV. Interacción con la Dependencia Común de Inspección	9-11	4
V. Programa de trabajo para 2015	12-16	4
VI. Medidas que se solicitan a la Junta	17	5

Por razones de economía, solo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

V.15-02430 (S) 140515 140515



Se ruega reciclar 

I. Introducción

1. La Dependencia Común de Inspección (DCI) pasó a ser un órgano subsidiario de la Junta de Desarrollo Industrial en virtud de la decisión IDB.1/Dec.22 de la Junta. En el documento IDB.24/18 se esbozó un sistema de seguimiento de las recomendaciones de la DCI, que posteriormente se aprobó en virtud de la decisión IDB.24/Dec.11. Conforme a lo dispuesto en el plan, los informes de la DCI se examinarán en cada período ordinario de sesiones de la Junta.

II. Informes y notas presentados por la Dependencia Común de Inspección

2. Desde la publicación del documento más reciente de la Junta en que se trató el tema (IDB.42/11), la Organización ha recibido 7 informes¹ y 2 notas de la DCI². Los cuatro informes y la nota señalados a continuación conciernen a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI):

JIU/REP/2014/1 – Análisis de la labor de movilización de recursos en el sistema de las Naciones Unidas.

JIU/REP/2014/3 – Proyectos de obras de infraestructura/remodelación/construcción en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

JIU/REP/2014/4 – Examen de la gobernanza ambiental en el sistema de las Naciones Unidas después de Río+20.

JIU/REP/2015/1 – Evaluación de la incorporación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

JIU/Note/2014/1 – Use of retirees and staff retained beyond the mandatory age of separation at United Nations organizations.

Otros tres informes publicados por la DCI no conciernen a la ONUDI:

JIU/REP/2014/2 – Examen de la gestión y la administración en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

JIU/REP/2014/5 – Inspección de seguimiento del examen de la gestión y administración en la Organización Mundial del Turismo de 2009.

JIU/REP/2014/7 – Examen de la gestión y la administración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

3. En consonancia con el informe anterior a la Junta (IDB.42/11), el presente documento ya no contiene un resumen de los informes y las notas de la DCI que conciernen directamente a la ONUDI. Todos los informes y notas de la DCI pueden consultarse fácilmente en el sitio web de la DCI. Además, todas las recomendaciones y estadísticas que atañen a la ONUDI, así como las observaciones

¹ Los informes y notas de la DCI se pueden consultar en todos los idiomas oficiales en su sitio web: <https://www.unjiu.org/>.

² A la fecha de preparación del presente informe.

de la ONUDI sobre las recomendaciones y las medidas adoptadas por la Organización para aplicarlas, pueden consultarse en el sistema de seguimiento en la web³.

4. Los informes contienen un total de 16 recomendaciones que conciernen a la ONUDI. La ONUDI aceptó y cumple 11 de ellas, 1 no se aceptó, 3 no eran pertinentes y aún no se ha respondido a 1 de ellas.

III. Aplicación por la ONUDI de las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección

5. En su resolución 60/258, de 8 de mayo de 2006, la Asamblea General de las Naciones Unidas pidió a la DCI que reforzara el seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones y que incluyera en sus futuros informes anuales más información sobre las repercusiones de la plena aplicación de sus recomendaciones. En consecuencia, la Dependencia mejoró su sistema de seguimiento mediante el sistema de seguimiento en la web, al que se accede desde su sitio web. Los Estados Miembros pueden consultar, pero no modificar, los datos anuales consolidados sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones, inscribiéndose en la DCI por conducto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, que actúa como coordinadora en la ONUDI para asuntos relativos a la Dependencia⁴.

6. El último trimestre de cada año, la DCI pide a la ONUDI, así como a otras organizaciones, información pertinente sobre las recomendaciones formuladas en los tres años anteriores, a saber, el estado de aceptación (aceptada, rechazada o en examen), el estado de aplicación (no iniciada, en curso o aplicada) y sus efectos. Posteriormente, la DCI presenta el resultado global a la Asamblea General en el informe anual sobre sus actividades.

7. El estado de aceptación y aplicación por la ONUDI de las recomendaciones correspondientes al período 2011-2014 figura en el siguiente cuadro (como porcentaje de las recomendaciones formuladas).

Cuadro⁵

	<i>Aceptación</i>					<i>Aplicación</i>			
	<i>No pertinentes</i>	<i>Aceptadas/ aprobadas</i>	<i>Rechazadas</i>	<i>En examen</i>	<i>No se proporcionó información</i>	<i>No ha comenzado</i>	<i>En curso</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>No se proporcionó información</i>
UNIDO	5,63	83,8	10,56	0	0	0,84	12,61	85,71	0,84

8. Cabe observar que la ONUDI siguió siendo una de las organizaciones que mostraban sistemáticamente una tasa elevada de aceptación de las recomendaciones (80% y superior) en lo que respecta al examen de los informes por sus órganos rectores.

³ Para más información sobre el acceso al sistema de seguimiento en la web, véase el párrafo 5.

⁴ Por correo electrónico a la dirección: IOS@unido.org.

⁵ Basado en la información contenida en el sistema de seguimiento en la web.

IV. Interacción con la Dependencia Común de Inspección

9. La DCI amplió sus actividades de divulgación a los Estados Miembros en Nueva York y Ginebra para concienciar sobre los logros alcanzados recientemente por la Dependencia y sobre la necesidad de fortalecer la capacidad de supervisión de esta. Se informó a las delegaciones sobre diferentes aspectos de la labor de la Dependencia (el programa anual de trabajo, los resultados de la autoevaluación y la revisión por pares, las iniciativas de reforma, la demanda de recursos adicionales, etc.). La participación de los inspectores en la presentación de los informes de la Dependencia durante los períodos de sesiones de los órganos legislativos o rectores de las organizaciones participantes en la Dependencia en Nueva York, Ginebra y Nairobi constituyó una valiosa oportunidad para impulsar el diálogo con los Estados Miembros.

10. En octubre de 2014 se celebró en Ginebra la 3ª reunión de coordinadores de la Dependencia, a la que asistieron representantes de 21 organizaciones participantes, incluida la ONUDI. Los objetivos de esa reunión eran comunicar información, hacer un balance de los progresos, examinar las cuestiones de interés, y hacer sugerencias para transmitir las a sus destinatarios. El intercambio constructivo de opiniones ha contribuido a mejorar el entendimiento mutuo y la cooperación, y ha dado un nuevo impulso a las relaciones de la Dependencia con sus organizaciones participantes.

11. En 2014 se amplió el alcance de las interacciones con los órganos de supervisión, mediante reuniones con los jefes de supervisión de distintas organizaciones, así como con el Presidente del Comité de Auditoría de una organización. La Dependencia presidió la reunión tripartita anual de los tres órganos de supervisión de las Naciones Unidas: la Junta de Auditores, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Dependencia. Se compartieron y examinaron los proyectos de programa de trabajo para 2015 con el fin de evitar la superposición y la duplicación de actividades y lograr más sinergias y cooperación en temas de interés común. Prosiguieron las interacciones con la secretaria de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) en relación con varias cuestiones, entre ellas la necesidad de abordar la cuestión de las recomendaciones formuladas por la Dependencia a la JJE.

V. Programa de trabajo para 2015

12. De conformidad con la resolución 61/260 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 4 de abril de 2007, en que la Asamblea decidió examinar conjuntamente el informe anual y el programa de trabajo de la DCI en la 1ª parte de la continuación de su período de sesiones, en julio de 2014 la Dependencia comenzó a preparar su programa de trabajo para 2015.

13. La Dependencia invitó a las organizaciones participantes a que presentaran sus propuestas y por primera vez intervinieron en el proceso de selección servicios de supervisión y comités de auditoría de dichas organizaciones. En primer lugar se envió a las organizaciones participantes una lista preliminar de 46 asuntos para 2015 y para el bienio 2016-2017. Posteriormente, la Dependencia examinó una lista preliminar consolidada, lo que dio lugar a la aprobación del programa de trabajo correspondiente a 2015 y una lista preliminar para 2016-2017.

14. El programa de trabajo correspondiente a 2015 incluye 11 nuevos proyectos, de los cuales 10 abarcan todo el sistema o más de una organización y 1 está relacionado con un examen de la gestión de una organización participante; 9 de los proyectos dan lugar a informe y 2 no. La Dependencia también ha señalado algunos posibles temas para el bienio 2016-2017. La lista no es exhaustiva y puede ser objeto de modificaciones.

15. De los 11 temas incluidos en el programa de trabajo de 2015, los 8 siguientes serían de interés para la ONUDI:

- a) Recomendaciones a la Asamblea General para determinar los parámetros de un examen global del apoyo ofrecido por el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo;
- b) Examen, a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, de la gestión basada en los resultados (fase II);
- c) Prevención del fraude en el sistema de las Naciones Unidas;
- d) Estado de la función de auditoría interna en el sistema de las Naciones Unidas;
- e) Examen de los servicios del ombudsman a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas;
- f) Planificación de la sucesión en los cargos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- g) Asociación en la evaluación independiente en todo el sistema: aplicación de la fase experimental (no da lugar a informe);
- h) Examen de la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la DCI por parte de las organizaciones (no da lugar a informe).

16. Además, la ONUDI sigue tomando nota con reconocimiento de la estrecha cooperación entre la DCI y la secretaría de la JJE.

VI. Medidas que se solicitan a la Junta

17. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 4) del Estatuto de la DCI, en la resolución 48/221 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 23 de diciembre de 1993, y en el párrafo 9 del sistema de la ONUDI de seguimiento de las recomendaciones de la DCI, la Junta tal vez desee tomar nota de la información que figura en el presente documento e impartir orientación para la adopción de medidas ulteriores concretas.